



Fundación Educacional
COLEGIO EL CARMEN TERESIANO LA REINA
Av. Príncipe de Gales 8050 – La Reina – Santiago

Comunicado N° 22/2023

Protocolo Emergencia Ambiental

La Reina, 10 de mayo de 2023

Estimados/as Padres, Madres, apoderados/as, estudiantes y educadores/as carmeloteresiano:

Les saludamos afectuosamente.

A través de este Comunicado enviamos el Protocolo de acción del Colegio ante una posible Emergencia Ambiental:

PROTOCOLO EMERGENCIA AMBIENTAL **(Actualizado mayo 2023)**

Como es de conocimiento público, las situaciones de contingencia ambiental (Alerta, Preemergencia o Emergencia) en la Región Metropolitana se decretan de modo predictivo en virtud de las concentraciones esperables de material particulado (MP10) en alguna de las estaciones de monitoreo de la ciudad.

Así, basta que una de las 7 estaciones de monitoreo que existen en Santiago indique un índice igual o superior a 200, para que se decrete la situación correspondiente:

- **Alerta Ambiental:** los índices serán iguales o superiores a 200.
- **Preemergencia Ambiental:** con índices iguales o superiores a 300.
- **Emergencia Ambiental:** con índices iguales o superiores a 500.

De esta forma, las situaciones de contingencia ambiental decretadas por la autoridad no están necesariamente relacionadas con la calidad del aire en toda la ciudad, sino con una excedencia en cualquiera de las estaciones de monitoreo.

El Colegio está convencido de que las actividades deportivas tienen un efecto muy positivo en el desarrollo físico y emocional de los estudiantes, por esto se define el presente protocolo para actuar consecuentemente con los datos del Modelo Predictivo de la Región Metropolitana y Comunal, protegiendo la salud de nuestros estudiantes. La actividad física será de acuerdo con las condiciones siguientes:

Alerta Ambiental

Si los índices de calidad del aire son igual o superior a 200: Todas las actividades de Educación Física y Deportes se realizarán como de costumbre, pero con una baja intensidad aeróbica y cardiovascular, variando los contenidos de clases y entrenamientos, por actividades de carácter lúdico, recreativo y teórico.

- No se suspenden los talleres deportivos.

Preemergencia Ambiental

Si los índices de calidad del aire son igual o superior a 300: El Ministerio de Educación sugiere no suspender las clases de Educación Física, pero sí modificar la intensidad de la ejecución durante su desarrollo, abordando aquellos objetivos de aprendizaje, que además de un menor consumo de oxígeno, idealmente aborden contenidos que impliquen menores desplazamientos y menor trabajo cardiovascular, realizándolas bajo techo.

- No se suspenden los talleres deportivos.

Emergencia Ambiental

Si los índices de calidad del aire son igual o superior a 500: Se suspende todas las actividades sistemáticas (clases), realizando actividades de carácter lúdico, recreativo – teórico.

- Se suspenden los talleres deportivos. Los estudiantes podrán retirarse voluntariamente con el apoderado. Los encargados y profesores estarán presente, hasta el horario normal del taller, en caso de que los estudiantes no puedan retirarse del colegio, y reforzarán con trabajo bajo techo, complementando con actividades de carácter lúdico, recreativo – teórico.

Agradecidos de la atención a esta importante información, se despide atentamente,

Coordinación de Talleres

Coordinación Académica – Área de Convivencia Escolar

Juan C. Cortez

Juan Carlos Cortez Carrasco
Director

